



Universidad Nacional de La Matanza
Departamento de Ciencias Económicas

RINCE

Revista de Investigaciones del Departamento de Ciencias Económicas de La Universidad Nacional de la Matanza

“La Formación Humanística en las Carreras de Ciencias Económicas a través del análisis de Estatutos y de Planes de Estudio de las Universidades de gestión privada de la República Argentina”

Directora de la Investigación: Elisa Marta Basanta

Investigadores: Carina Antón-Mariela Bavaud-Juan Brunetti-Graciela Susana
Cruzado-Osvaldo Jorge Galardo-Elizabeth Beatriz Ormart-Elba Lucía Robustelli-
Mirta Susana Santonocito-María Victoria Santorsola

Resumen

“La Formación Humanística en las Carreras de Ciencias Económicas a través del análisis de Estatutos y de Planes de Estudio de las Universidades de gestión privada de la República Argentina”, es un proyecto tendiente a estimar la participación de la Ética en los Estatutos y en los Planes de Estudio de las Carreras de Ciencias Económicas dependientes de las Universidades de gestión privada de la República Argentina en relación con lo normado desde el artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

En una primera etapa, se procedió a recopilar el conjunto de Estatutos correspondientes a las Universidades de Gestión Privada de la República Argentina, y se continuó con el análisis acerca de cómo en dichos Estatutos

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

incorpora a la Ética y su Enseñanza, así como también a la Formación Humanística y la enseñanza de la misma.

En una segunda etapa, se recopilaron y analizaron los Planes de Estudio de cada una de las Carreras de Ciencias Económicas vigentes en dichas universidades, para luego sistematizar la conformación de disciplinas que conforman el área de Humanidades.

Palabras claves

Educación - Ética- Educación Superior- Estatutos Universitarios – Planes de Estudio - Humanidades

Abstract

"The Humanistic Formation in the courses of Economic Sciences through analysis of Statutes and Curricula of the Universities of management deprived of the Argentine Republic", is a tendiente project to consider the participation of the Ethics in the Statutes and the Curricula of the Races of dependent Economic Sciences of the Universities of management deprived of the Argentine Republic in relation to normado from article 29 of the Law of Superior Education N° 24.521.

In one first stage, it was come to compile the set of Statutes corresponding to the Universities of Management Deprived of the Argentine Republic, and it was continued with the analysis about how these Statutes incorporate to the Ethics and their Education , as well as to the Humanistic Formation and the education of the same one.

Key words

Education - Ethical Superior Education University Statutes – Curricula - Humanities

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza
Departamento de Ciencias Económicas

Cuerpo del trabajo

Elección del Tema

A lo largo de nuestra línea de trabajo hemos destacado la necesidad de incorporar a la enseñanza de la Ética en todas las carreras del nivel superior de nuestro país, dando así cumplimiento a lo establecido desde la Ley de Educación Superior, y al conjunto de prescripciones destinadas a orientar la creación de una ciudadanía interesada en profundizar los estilos de vida basados en valores democráticos.

Definición del Problema

La preocupación por la integración de la enseñanza de la Ética¹ a través de una formación humanística, es una necesidad que quedó instalada a partir de la vigencia de la Ley de Educación Superior y que aún no ha alcanzado el grado de tratamiento esperado. Nos preguntamos –a propósito de ello- por la presencia de la ética en los estatutos de las Universidades de Gestión Privada de la República Argentina; por la presencia de esta temática y afines en los planes de estudio de las Carreras de Ciencias Económicas de las Universidades Privadas de la República Argentina y por la vinculación entre ambos corpus.

¹ Ley N° 24521/95

Art. 28: "Son funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales". (...).

Art. 29 : "Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional que comprende básicamente las siguientes atribuciones:

" (...) e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo a la ética profesional" (...).

En el considerando del Decreto 268/95 de la mencionada ley quedó establecido "Que el inciso e. del art. 29 del mencionado proyecto de Ley se establece, como una de las atribuciones de las Instituciones Universitarias, la de "formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión incluyendo la enseñanza de la ética como materia autónoma . Que la ética profesional constituye un aspecto fundamental que debe estar presente en todo programa de estudio y de cada una de sus asignaturas, por lo que no resulta conveniente se imponga como materia autónoma" (...)

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza
Departamento de Ciencias Económicas

Antecedentes (Marco Teórico o Conceptual)

La Formación Humanística en las Carreras de Ciencias Económicas de las Universidades de Gestión Privada de la República Argentina forma parte de la línea de investigación que vincula la Ética con la Educación Superior.

Como antecedentes a esta investigación, deben citarse cinco proyectos ya finalizados y publicados bajo las denominaciones: 55/B020 "La Ética como Tema Transversal"; 55/B025 "Fundamentos Éticos del Neoliberalismo"², 55/B046 "La Formación Ética en las Instituciones del Educación Superior"³, 55/B073 "Ética, Ciencia y Tecnología en Educación Superior de Iberoamérica"⁴ y 55/B093 "La Formación Humanística en las Carreras de Ciencias Económicas"⁵.

A partir de los resultados de la última investigación - Proyecto 55/B093- se han podido establecer que desde las áreas de gestión de las Universidades Nacionales, debiera no perderse de vista la distinción entre lo urgente y lo importante.

La universidad ha sido, desde sus orígenes, la encargada de formar profesionales y especialistas en diversas áreas del conocimiento, y hoy debería ser también la encargada de la formación de auténticos ciudadanos, responsables y comprometidos éticamente con la realidad social que les rodea.

La formación de profesionales que acrediten habilidades y/o capacidades necesarias para construir el conocimiento que les sea útil y de la forma más significativa posible, es decir, personas que sepan qué decir o hacer respecto a su área de conocimiento y cómo decirlo o hacerlo en cada momento o situación concreta. La formación de auténticos ciudadanos que hagan buen uso de su

² Proyecto 55/B023 La ética como tema transversal; Proyecto 55/B025 Fundamentos éticos del neoliberalismo. Colección Ética y Educación Superior. Tomo I. Ediciones Cooperativas. 2004

³ Proyecto 55/B046 Colección Ética y Educación Superior. Tomo II. La formación ética en las instituciones de educación superior. Ediciones Cooperativas. 2004

⁴ -Proyecto 55/B073. Colección Ética y Educación Superior. Tomo III. Ética ciencia y tecnología en educación superior de iberoamérica. Ediciones Cooperativas. 2004.

⁵ -Proyecto 55/B093. Colección Ética y Educación Superior. Tomo IV. La formación humanística en las Carreras de Ciencias Económicas . Ediciones Cooperativas. 2005.

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

profesionalidad y responsables del diseño y ejecución de alternativas laborales humanizadoras y viables desde un punto de vista ético.

Ambas competencias habrán de adquirirse en instituciones presididas por la responsabilidad social -que respondan críticamente a la ambivalencia de valores y prioridades en los distintos estratos sociales- por medio de una educación enfocada en los hombres y en sus necesidades; instituciones que se aboquen a reconstruir y reelaborar la cultura y el saber para desarrollar una sociedad más solidaria y humana.

Si se pretende dar respuestas y ofrecer pautas para la formación en valores en el mundo universitario, habremos de destacar la importancia de incorporar la enseñanza de la Ética a partir de un modelo que contemple tanto la dimensión teórica como la práctica y avanzar hacia un modelo de universidad que contemple en sus Estatutos la necesidad de incorporar en sus programas de formación contenidos de aprendizaje relacionados con valores y actitudes.

El tratamiento de lo ético en el ámbito universitario no es sólo cuestión de una modificación en los Estatutos y en los Planes de Estudios. Es, además, un cambio de perspectiva en relación con lo que hoy representa lograr un adecuado nivel académico, y con lo que significa el compromiso de toda universidad en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad de su tiempo.

La incorporación de la enseñanza de ética profesional en la formación del universitario, implica considerar los valores profesionales y su apropiación de manera reflexiva y crítica, promoviendo en el estudiante los valores éticos de la profesión que va a desempeñar, así como su compromiso con la sociedad. En esta línea cuando se plantea la enseñanza de la ética profesional, ha de tenerse en cuenta el desarrollo de una reflexión sistemática sobre el servicio específico, las principales obligaciones y los posibles conflictos éticos con que va a tener que



Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

enfrentarse quien aspira a asumir responsable y lúcidamente el ejercicio de su profesión en forma autónoma y racional en situaciones de interacción social.

Así, debemos considerar las dos dimensiones inherentes a la misma. Por una parte, la dimensión teleológica, es decir, la finalidad o el objetivo de la práctica profesional, y, por otra, la dimensión pragmática, que, subordinada a la primera, se relaciona con el código deontológico. Esta última se propone como una guía estructurada de aquellos aspectos relativos a las relaciones del profesional consigo mismo, con la institución que lleva a cabo la actividad y con la sociedad global".⁶

Justificación del Estudio

La Ley Federal de Educación⁷ y a la Ley de Educación Superior⁸, establecen respectivamente los criterios de formación en el ámbito universitario:

"Son funciones de las Universidades a): Formar y capacitar técnicos y profesionales, conforme a los requerimientos nacionales y regionales, atendiendo las vocaciones personales y recurriendo a los adelantos de las ciencias, las artes y las técnicas que resulten de interés para el país. b) Desarrollar el conocimiento en el más alto nivel con sentido crítico, creativo e interdisciplinario, estimulando la permanente búsqueda de la verdad. c): Difundir el conocimiento científico – tecnológico para contribuir al permanente mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro pueblo y de la competitividad tecnológica del país. d) Estimular una sistemática reflexión intelectual y el estudio de la cultura y la realidad nacional, latinoamericana y universal.(...)

-A su vez la Ley de Educación Superior en el capítulo destinado a fines y objetivos de la Educación Superior establece que:

⁶ Buxarrais, M. R; Prats, E., y Tey, A. (2001): *Ética de la información*. Barcelona, UOC.

⁷ Ley Federal de Educación N° 24.195. Título III. Capítulo V. Artículo N°22

⁸ Ley Educación Superior N° 24521.(1995) Título II, Capítulo 1 Artículo 3

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

" La Educación superior tiene como finalidad proporcionar una formación científica, profesional, humanística y técnica del más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático ." ⁹

Limitaciones

Las limitaciones halladas deben circunscribirse a las dificultades que manifiestan algunas universidades para hacer públicos sus estatutos y planes de estudio.

Alcances del trabajo

Dado que el título de Contador ha sido declarado de interés público, es menester tener en cuenta que habrán de participar -en el proceso de acreditación ante la CONEAU - la totalidad de unidades académicas en las cuales se dicte esta carrera.

Objetivos

Vincular la incidencia del tratamiento de la Ética en los Estatutos de las Universidades de Gestión Privada en la Argentina con la inclusión de asignaturas humanísticas en las carreras de Ciencias Económicas de dichas instituciones.

Hipótesis

"A mayor tratamiento de las cuestiones vinculadas con la Ética dentro de los Estatutos de las Universidades de gestión privada de la República Argentina;

⁹ Ley Educación Superior N °24521.(1995) Título II, Capítulo 1 Artículo 3 .

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza
Departamento de Ciencias Económicas

mayor presencia de disciplinas de formación humanística en los Planes de Estudios de las carreras de Ciencias Económicas.”.

Material y Métodos

1-El plan de trabajo desarrollado, permitió acceder a la totalidad de Estatutos vigentes en las Instituciones Universitarias de La República Argentina. Los datos fueron agrupados según el tipo de gestión (Estatal o Privada); según tipo de Institución (Universidad, Instituto) y según el tipo de Régimen (Provincial, Nacional, Internacional)

2-Se consultó a la totalidad de Estatutos vigentes en las Instituciones Universitarias de Gestión Privada.

3-Sobre un total de 56 Instituciones Universitarias de Gestión Privada en la República Argentina, se identificó que 54 de ellas tiene Estatuto y dos no. La Instituciones que no poseen Estatuto son: FLACSO e IDEA¹⁰.

4-Se identificaron 41 Estatutos pertenecientes a las Universidades de Gestión Privada, 13 Estatutos de Institutos Universitarios de Gestión Privada, 1 Estatuto de Instituto Universitario Extranjero y los Reglamentos que rigen el Funcionamiento de 1 Instituto Universitario Internacional de Gestión Privada.

4-1- Se realizaron búsquedas en las páginas WEB de las Universidades con el propósito de observar si permitían el acceso a las normativas vigentes en cada una de ellas.

4-2- Se mantuvo correspondencia epistolar con las Universidades e Institutos de Gestión Privada que no figuran en la Red Internet.

¹⁰ FLACSO. Leyes N° 23.724, 23.703, 24.300.

Resolución N° 1960/1997

Resolución N° 1964 del 15/10/1997

Resolución N° 83 del 09/04/2002

Resolución N° 1024 del 29/12/2003

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

4-3-Se realizaron visitas a las sedes universitarias, en algunos casos con entrevistas a autoridades departamentales o de facultad

4-4- Se realizaron consultas en la Biblioteca Nacional del Congreso de la Nación, en el Palacio Pizzurno, en la Biblioteca del Maestro y en el Gremio Docente CTERA, al Congreso de la Nación y al Sector de Gestión Universitaria de Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

4-5-Se sistematizó la información recibida según estándares previamente establecidos en formato WORD.

4-6-A fin de resguardar estos documentos, se convirtieron los mismos en formato PDF.

4-7-Se procedió a la organización lógica y grabado de CD con Leyes, 54 Estatutos y Resoluciones de FLACSO.

4-8-Se subieron a la Página WEB de la Universidad Nacional de La Matanza la totalidad de estatutos en formato PDF.

5-Teniendo en cuenta la información precedente, se sistematizaron los aportes provenientes del corpus normativo, atendiendo a distintas variables, tales como: Total de Instituciones del Sistema Universitario Argentino; Instituciones Universitarias discriminadas por Régimen (Estatal-Privado), Tipo de Institución (Universidad-Instituto), CPRES (CPRES MET, CPRES BON, CPRES CES, CPRES COES, CPRES NOA, CPRES NEA y CPRES SUR), Año de creación de las Instituciones Universitarias

5-1-Según consulta efectuada el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se agruparon las instituciones, según Régimen y Tipo de Institución.

5-2-Se analizó el Sistema Universitario Argentino por Régimen y Tipo de Institución. Las siete regiones del CPRES, fueron identificadas con el área geográfica de competencia .

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

- 5-3- Las Instituciones Universitarias Argentinas, agrupadas según por Tipo de Régimen Universitario, fueron consideradas según Régimen y Región del CPRES.
- 5-4- El conjunto de Instituciones Universitarias de La República Argentina Instituciones Universitarias fueron agrupadas en siete sub-grupos, según Régimen, Tipo y Año de Creación.
- 5-5- Se identificó el total de Instituciones Universitarias agrupadas según Tipo de Gestión y ubicación en cada región del CPRES.
- 6- Se procedió a analizar el contenido de los Estatutos de las Universidades e Institutos Universitarios destinados a la Enseñanza de Gestión Privada.
- 6-1- El contenido de la información recogida, se registro en forma textual, teniendo en cuenta todas las alusiones inherentes a cada una de las variables seleccionadas: *a: Ética, b: Enseñanza de la Ética, c: Formación Humanística, d: Enseñanza de las Humanidades.*
- 6-2- Se ponderó la presencia de cada variable en cada uno de los Estatutos.
- 6-3- Se identificó la totalidad de menciones a las variables analizadas en la totalidad de los Estatutos de las Universidades e Institutos Universitarios de Gestión Privada.
- 7- Se identificó la totalidad de Carreras de Ciencias Económicas que se dictan en las Universidades de Gestión Privada.
- 8- Se buscó la totalidad de Planes de Estudio de cada una de las Carreras de Ciencias Económicas de las Universidades de Gestión Privada de la República Argentina
- 8-1- Se solicitó colaboración al Secretario de Gestión Universitaria.
- 8-2- Aceptado el pedido, integrantes del equipo concurren al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en el que nos comunican que parte de la información solicitada estaba informatizada - precisamente del 1998 al

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

2006- y en esa dependencia. Se nos entregó un CDRoom con las resoluciones y planes de estudio aprobados por dicho Ministerio.

8-3- Las resoluciones y planes anteriores a la fecha mencionada se obtuvieron en forma fotocopiada en otro despacho de la calle Marcelo T. de Alvear.

8-4- Otros se relevaron desde la página digital de la Biblioteca del Maestro.

8-5- Se realizaron búsquedas en las páginas WEB de las Universidades con el propósito de observar si permitían el acceso a los planes vigentes en cada una de ellas.

8-6- Se mantuvo correspondencia epistolar con las Universidades e Institutos de Gestión Privada no figuran en la Red Internet.

8-7- Se realizaron visitas a las sedes universitarias, en algunos casos con entrevistas a autoridades departamentales o de facultad.

8-8- Se realizaron consultas en la Biblioteca Nacional del Congreso de la Nación, en el Palacio Pizzurno, en la Biblioteca del Maestro y en el Gremio Docente CTERA, al Congreso de la Nación y al Sector de Gestión Universitaria de Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

8-9- Se sistematizó la información recibida según estándares previamente establecidos en formato WORD.

8-10- A fin de resguardar estos documentos, se convirtieron los mismos en formato PDF.

8-11- Se procedió al grabado de CD con 405 planes de Estudio.

9- Se seleccionaron los criterios para identificar la presencia de la formación humanística y de la ética en los Planes de Estudio de las Carreras de Ciencias Económicas de las Universidades e Institutos de Gestión Privada.

10- Se identificó la presencia de la formación humanística y de la ética en los Planes de Estudio de las Carreras de Ciencias Económicas de las Universidades e Institutos de Gestión Privada de acuerdo a los criterios establecidos.

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

10-1. Se elaboró la información a partir del uso del programa Excel de entorno Windows. La sistematización en hojas de cálculo permitió la identificación de las diversas nominaciones y posterior conteo.

10-2. Se realizaron los análisis cuali-cuantitativos correspondientes teniendo en cuenta los grandes grupos de materias humanísticas, grupos restringidos y la ética.

10-3. Se sistematizó la información en el capítulo 6 del informe final.

11-Se identificó la relación entre las menciones a la Ética dentro de los Estatutos de las Universidades de Gestión Privada y la formación Ética según consta en los Planes de Estudio de las Carreras de Ciencias Económicas. Se sistematizó la información en el capítulo 7 del mencionado informe.

Resultados

De la totalidad de Instituciones Universitarias que desarrollaron su actividad académica durante el año 2005, puede decirse que el 44,55% pertenece a la gestión estatal (45 instituciones, de las cuales 38 son Universidades y 6 son Institutos Universitarios) y el 54,45% pertenece a la gestión privada (56 instituciones, de las cuales 41 son Universidades, 13 son Institutos Universitarios, 1 Universidad Extranjera, 1 Universidad Internacional y 1 Universidad Provincial.

Las autoridades del MECyT, facilitaron el acceso a los Estatutos Universitarios vigentes. Según el tipo de institución, se registró que el 78,22% son Universidades, el 18,09% son Institutos Universitarios, el 0,99% corresponde a Universidades Extranjeras, el 0,99% a Universidades Internacionales y el 0,99% a Universidades Provinciales.

Si bien el número de Instituciones Universitarias asciende a 56 en la República Argentina, el 96.05 % se rige por Estatuto aprobado por el MECyT (54

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

Instituciones) y el 3.95% no tiene Estatuto presentado en el MECyT (2 Instituciones). La Instituciones que no poseen Estatuto son: FLACSO e IDEA. FLACSO no posee Estatuto y la normativa encontrada a tal fin consta de dos Leyes y cuatro Resoluciones. El Instituto IDEA, a la fecha, no posee Estatuto registrado en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

En relación a la incorporación de la *Ética* en el conjunto de *Estatutos* correspondientes a las Universidades de Gestión Privada de la República Argentina teniendo en cuenta las cuatro variables de análisis puede precisarse que sobre un total de 306 menciones el 71% corresponde a menciones de la *Ética* (218 menciones); el 6% corresponde a Menciones a la Enseñanza de la *Ética* (17 menciones); el 21 % corresponde a menciones a la Formación Humanística (65 menciones) y el 2% corresponde a menciones a la Enseñanza de la *Ética* (6 menciones).

A su vez se llevó a cabo la discriminación entre menciones explícitas y menciones implícitas. Las primeras hacen referencia a aquellas menciones que en forma clara y precisa hacen alusión a alguna de las variables. Las segundas refieren a menciones que –si bien carecen de dicha claridad - se relacionan de modo indirecto.

La compulsa proveniente de dicho análisis, nos permitió identificar que del total de menciones a las cuatro variables de análisis, sólo el 42.81 % del total se hace en forma explícita, pudiéndose identificar que:

- En el total de menciones a la *Ética* (203 enunciados) se distingue que el 33.99% se hace en forma explícita y el 66% en forma implícita.
- En el total de menciones a la Enseñanza de la *Ética* (26 enunciados) , el 23.07% es explícito y el 76.92% implícito.
- Sobre el total de menciones a la Formación Humanística (69 menciones) el 56.52% es explícito y el 43.47% es implícito.

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

- En el total de menciones a la Enseñanza de las Humanidades (8 menciones) el 47% es explícito y el 52.94% es implícito.

Para abordar el análisis de los *Planes de Estudio* de cada una de las Carreras de Ciencias Económicas vigentes en dichas universidades, se tuvo en cuenta la clasificación de la UNESCO de 1979.

Sobre la base de los criterios establecidos en el segundo paso se organizaron las asignaturas identificadas en los siguientes apartados: 1) Grandes grupos de las Humanidades; 2) Grupos restringidos de las Humanidades y 3) Asignaturas de las Ciencias Sociales afines a la Ética.

De acuerdo a esta clasificación se han entendido como grandes grupos 1) Ética, Ética y otras, Filosofía y afines, 2) Ciencias de las Artes y las Letras y en 3º lugar se han tenido en cuenta aquellas que eran afines a la religión (debido a que sus contenidos hacen alusión a los ámbitos de la ética y/o lo moral).

Como Grupos Restringidos se han considerado 1) Ética, 2) Filosofía y 3) Otras afines a las Humanidades (corresponden al primer grupo del anterior)

Por último, según asignaturas de las Ciencias Sociales afines a la Ética se tuvieron en cuenta la Antropología y los Derechos Humanos.

Para la recopilación y análisis de los *Planes de Estudio* de cada una de las Carreras de Ciencias Económicas vigentes en dichas universidades se llevó a cabo un análisis cuantitativo en dos sentidos. El primero sobre el total de las asignaturas de las Carreras de Ciencias Económicas de las Instituciones analizadas. El segundo sobre el total de las asignaturas de las Carreras de Contador Público de las mismas Instituciones. En ambos análisis –a su vez- se han definido en primer lugar, la presencia de las asignaturas según los grupos establecidos en el segundo apartado de este capítulo- y, en segundo lugar la distribución de las asignaturas correspondientes a los grupos establecidos.

Los resultados han sido los siguientes:

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

1. Sobre el total de las carreras de Ciencias Económicas de las Instituciones analizadas

1.1.- Análisis de presencia de las asignaturas:

Sobre un total de 13532 materias en la totalidad de las carreras impartidas en las Universidades e Institutos Universitarios de Gestión Privada, 1827, es decir el 13% corresponde a materias Humanísticas (según grandes grupos).

Sobre el mismo total, 600 materias, el 4% corresponden a las materias de Ética. Teniendo en cuenta en este caso los grupos restringidos, es decir, Ética, Filosofía y Otras.

Finalmente, y sobre el mismo total de 13532 materias, 152, es decir el 1,12% corresponden a Ética en todas sus variaciones.

1.2.- Análisis de Distribución de las asignaturas:

1.2.1) La totalidad de orientaciones de la Ética

De las diversas orientaciones de las materias de Ética se observó que sobre un total de 152 materias, las mismas se reparten de la siguiente manera

- Ética: 14; 9 %
- Ética y Responsabilidad: 10; 7%
- Ética Profesional: 42; 28%
- Ética Deontológica: 21; 14%
- Ética y Deontología Profesional: 46; 30%
- Práctica Profesional y Deontología: 2; 1 %
- Ética de Los Negocios: 12; 8%
- Ética Profesional y de Los Negocios: 1; 1%
- Responsabilidad Social y Ética de Los Negocios: 2; 1 %
- Ética y Empresa: 2; 1 %

Como puede observarse la mayoría recae sobre las diversas variantes de Ética y Deontología.

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

1.2.2) Respecto del total de las materias humanísticas según grandes grupos (1827), las mismas se reparten del siguiente modo:

- Ciencias de las Artes y de las Letras: 1008; 55%
- Ética, Filosofía y Afines: 600; 33% (grupo restringido)
- Afines a la religión: 219; 12%

Las Humanidades –en este caso- según grupos restringidos ocupan el segundo lugar. Cabe aclarar a este respecto que en el grupo de las Ciencias de las Artes y de las Letras se incluyen los idiomas.

1.2.3) Las Humanidades según grupos restringidos se distribuyen sobre un total de 487 (junto con las materias de las Ciencias Sociales afines a la Ética suman 600) de la siguiente manera:

- Ética: 152; 31%
- Ética y otras: 20; 4%
- Filosofía 156; 32%
- Afines a las Humanidades: 159; 33%

Si sumamos las dos primeras categorías Ética y Ética y otras se puede observar que las mismas representan la mayoría con un número de 172 materias.

1.2.4) Las asignaturas de Ciencias Sociales afines a la Ética sumando un total de 113 se distribuyen del siguiente modo:

- Antropología: 37; 33%
- Derechos: 76; 67%

Recayendo la mayoría sobre la categoría "Derechos".

2. Sobre el total de las carreras de Ciencias Económicas de las Instituciones analizadas

2.1.- Análisis de presencia de las asignaturas:

Sobre un total de 1825 asignaturas, 197 corresponden al total de materias humanísticas representando el 11 % de la totalidad. Sobre el mismo total 75 asignaturas corresponden a la Ética, Filosofía y Afines, es decir, el 4 % y

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

finalmente teniendo en cuenta el mismo total 18 asignaturas corresponden a la Ética en todas sus orientaciones, representando en este caso el 1 % sobre el total

2.2.- Análisis de Distribución de las asignaturas:

2.2.1) La totalidad de orientaciones de la Ética

De las diversas orientaciones de las materias de Ética se observó que sobre un total de 18 materias, las mismas se reparten de la siguiente manera

- Ética: 3; 17%
- Ética y Responsabilidad: 1; 6%
- Ética Profesional: 3; 17%
- Ética Deontológica: 2; 10%
- Ética y Deontología Profesional: 4; 22%
- Ética de Los Negocios: 4; 22%
- Ética Profesional y de Los Negocios: 1; 6%

Al igual que en el análisis referido a la totalidad de las carreras de Ciencias Económicas la mayoría –según se observa- recae sobre las distintas menciones que refieren a la Ética Deontológica.

2.2.2) Respecto del total de las materias humanísticas según grandes grupos (197), las mismas se reparten del siguiente modo:

- Ciencias de las Artes y de las Letras: 89; 45%
- Ética, Filosofía y Afines: 75; 38% (grupo restringido)
- Afines a la religión: 33; 17%

También en este caso sigue la misma orientación que en el análisis de la totalidad de las Carreras de Ciencias Económicas debido a que la mayoría recae sobre las Ciencias de las Artes y de las Letras. Cabe repetir la afirmación respecto de la introducción de los idiomas en este campo.

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

2.2.3) Las Humanidades según grupos restringidos se distribuyen sobre un total de 59 (junto con las materias de las Ciencias Sociales afines a la Ética suman 75) de la siguiente manera:

- Ética: 18; 31%
- Ética y otras: 5; 8 %
- Filosofía: 22; 37 %
- Afines a las Humanidades: 14; 24%

Sumando Ética y Ética y otras la mayoría recae sobre ellas con un total de 23 asignaturas.

2.2.4) Las asignaturas de Ciencias Sociales afines a la Ética sumando un total de 16 se distribuyen del siguiente modo:

- Antropología: 4; 25%
- Derechos: 12; 75%

Recayendo la mayoría sobre las asignaturas correspondientes a los derechos.

En general ha podido observarse que las tendencias evidenciadas para el análisis de las asignaturas de los Planes de Estudio de las Carreras de Ciencias Económicas son similares a las evidenciadas en el análisis de las asignaturas de los Planes de Estudio de las Carreras de Contador Público en las Universidades e Institutos Universitarios de Gestión Privada de la República Argentina

Finalmente, respecto de las vinculaciones entre las menciones a la Ética en la totalidad de los Estatutos Universitarios y la presencia de la asignatura Ética en los planes de estudio de las carreras correspondientes a las Ciencias Económicas impartidas en dichas Instituciones

Sobre un total de 56 universidades se discriminaron en primer lugar los casos válidos y no válidos para el análisis teniendo en cuenta la presencia o ausencia de carreras de Ciencias Económicas. Se han obtenido 43 casos válidos y 13 no válidos.

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

Sobre el total de 43 casos válidos se han discriminado cuatro categorías teniendo en cuenta dos de las variables de análisis acerca de la presencia de la ética en los estatutos en vinculación con la existencia de materias exclusivamente de ética en los Planes de Estudio de las carreras de Ciencias Económicas correspondientes a esas Universidades. Las variables seleccionadas han sido "ética" y "enseñanza de la ética".

Las categorías de análisis se organizaron en dos grupos según coincidencia o no coincidencia y a su vez cada una de ellas fueron clasificadas según sean positivas o negativas cada una de ellas:

Con respecto a las coincidencias se obtuvieron los siguientes resultados:

Sobre un total de 43 Instituciones Universitarias se encontraron coincidencias en 28 casos representando las mismas el 65% sobre el total. Dichas coincidencias se discriminaron de la siguiente manera: En 24 casos (86% sobre el total de coincidencias) hay mención a la "ética" y a la "enseñanza de la ética" en el estatuto de la Universidad o Instituto Universitario y existen materias de ética en el plan de estudios de la totalidad de las carreras de Ciencias Económicas impartidas en esa Universidad o Instituto Universitario. En 4 casos (14% sobre el total de coincidencias) no hay mención a la "ética" y a la "enseñanza de la ética" en el estatuto de la Universidad o Instituto Universitario y no existen materias de ética en el plan de estudios de la totalidad de las carreras de Ciencias Económicas impartidas en esa Universidad o Instituto Universitario.

Con respecto a las no coincidencias estas fueron en un número de 15 representando el 35% sobre el total de casos válidos. Teniendo en cuenta la misma discriminación en casos positivos y negativos se observó que en 11 casos (73% sobre el total de las no coincidencias) hay mención a la "ética" y a la "enseñanza de la ética" en el estatuto de la Universidad o Instituto Universitario y no existen materias de ética en el plan de estudios de la totalidad de las carreras de Ciencias Económicas impartidas en esa Universidad o Instituto

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

Universitario. Se observó finalmente que en 4 casos (27% sobre el total de no coincidencias) no hay mención a la "ética" y a la "enseñanza de la ética" en el estatuto de la Universidad o Instituto Universitario pero existen materias de ética en el plan de estudios de la totalidad de las carreras de Ciencias Económicas impartidas en esa Universidad o Instituto Universitario.

De acuerdo a los análisis llevados a cabo desde el 1º capítulo y siguiendo las argumentaciones correspondientes a lo largo de los siete capítulos que conforman este trabajo de Investigación podemos afirmar que se confirman las hipótesis planteadas en el Protocolo Inicial.

Discusión

Avanzar hacia un modelo de universidad que contemple en sus Estatutos la necesidad de incorporar en sus programas de formación contenidos de aprendizaje relacionados con valores y actitudes, requiere que en cada titulación se establezcan objetivos terminales referentes a lo ético y lo moral en sus diferentes etapas.

Conclusiones

A lo largo de nuestra línea de trabajo hemos destacado la necesidad de incorporar a la enseñanza de la Ética en todas las carreras del nivel superior de nuestro país, dando así cumplimiento a lo establecido desde la Ley de Educación Superior, y al conjunto de prescripciones destinadas a orientar la creación de una ciudadanía interesada en profundizar los estilos de vida basados en valores democráticos.

Si se pretende dar respuestas y ofrecer pautas para la formación en valores en el mundo universitario, habremos de destacar la importancia de incorporar la enseñanza de la Ética a partir de un modelo contemple tanto la dimensión teórica como la práctica.

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN*Universidad Nacional de La Matanza**Departamento de Ciencias Económicas*

El tratamiento de lo ético en el ámbito universitario no es sólo cuestión de una modificación en los Estatutos y en los Planes de Estudios. Es, sobre todo, un cambio de perspectiva en relación con lo que hoy representa lograr un adecuado nivel académico, y con lo que significa el compromiso de toda universidad en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad de su tiempo.

Estamos de acuerdo con el planteo de Hortal (1994) cuando afirma que "La ética profesional en la formación del universitario implica considerar los valores profesionales y su apropiación de manera reflexiva y crítica. Mas aún el enfoque de la enseñanza de la ética profesional es entendida como "una ayuda a la reflexión sistemática sobre el servicio específico, las principales obligaciones y los posibles conflictos éticos con que va a tener que enfrentarse quien aspira a asumir responsable y lúcidamente el ejercicio de su profesión en forma autónoma y racional en situaciones de interacción social". Del mismo modo sostiene Buxarrais (2001) que "debemos considerar las dos dimensiones inherentes a la misma. Por una parte, la dimensión teleológica, es decir, la finalidad o el objetivo de la práctica profesional, y, por otra, la dimensión pragmática, que, subordinada a la primera, se relaciona con el código deontológico. Esta última se propone como una guía estructurada de aquellos aspectos relativos a las relaciones del profesional consigo mismo, con la institución que lleva a cabo la actividad y con la sociedad global".

Teniendo en cuenta la normativa educativa podemos afirmar que la misma hace referencia a la cuestión ética en relación con la Educación Superior.

La Ley Federal de Educación¹¹ -vigente al momento de realización de la investigación referida- establecía en el inciso d del artículo 22 referido a las funciones de las universidades "Desarrollar el conocimiento en el más alto nivel

¹¹ Ley Federal de Educación N° 24.195. Título III. Capítulo V. Artículo N° 22

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

con sentido crítico, creativo e interdisciplinario, estimulando la permanente búsqueda de la verdad”

Cabe aclarar que la ley de Educación Nacional sancionada el 14 de Diciembre del año 2006 y vigente en la actualidad, no refiere dichas funciones. Solo el capítulo V trata sobre la Educación Superior en General y no se especifican en él las funciones de las universidades.

A su vez la Ley de Educación Superior –vigente en la actualidad- establece en el capítulo destinado a fines y objetivos de la Educación Superior que “La Educación superior tiene como finalidad proporcionar una formación científica, profesional, humanística y técnica del mas alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático .”¹²

Desde el texto de esta última puede observarse la misión indiscutible de las Instituciones de Educación Superior en relación con la enseñanza de la Étic

Bibliografía

ESTATUTOS

Pontificia Universidad Católica Argentina ;Universidad Atlántida Argentina, Universidad del Centro Educativo Latinoamericano; Universidad Abierta Interamericana; Universidad Adventista del Plata; Universidad Argentina de la Empresa; Universidad Argentina John F. Kennedy; Universidad Austral; Universidad Blas Pascal; Universidad CAECE; Universidad Católica de Córdoba; Universidad Católica de Cuyo; Universidad Católica de La Plata; Universidad

¹² Ley Educación Superior N °24521. (1995) Título II, Capítulo 1 Artículo 3.

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

Católica de Salta; Universidad Católica de Santa Fe; Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Champagnat; Universidad de Belgrano; Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales; Universidad de Concepción del Uruguay; Universidad de Congreso; Universidad de Flores; Universidad de la Cuenca del Plata; Universidad de la Fraternidad de Agrup. Santo Tomás de Aquino; Universidad de la Marina Mercante; Universidad de Mendoza; Universidad de Morón; Universidad de Palermo; Universidad de San Andrés; Universidad del Aconcagua; Universidad del CEMA; Universidad del Cine ; Universidad del Museo Social Argentino; Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino; Universidad del Salvador; Universidad Empresarial Siglo 21; Universidad Favaloro; Universidad Juan Agustín Maza; Universidad Maimónides; Universidad Notarial Argentina; Universidad Torcuato Di Tella; Escuela Universitaria de Teología; Escuela de; Medicina del Hospital Italiano; Instituto Tecnológico de Buenos Aires; Instituto Universitario – ISEDET; Instituto Universitario – IDEA; Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios; Instituto Universitario "Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE)"; Instituto Universitario CEMIC; Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H.A. Barceló; Instituto Universitario de la Fundación – ISALUD; Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires ; Instituto Universitario Gastón Dachary; Instituto Universitario Italiano de Rosario; Universidad Autónoma de Entre Ríos; Universidad de Bologna; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

TEXTOS

BARSKY, O. y DAVILA, Mabel. (2004) Las carreras de posgrado en la Argentina, en: BARSKY, Osvaldo (Coord.) Los desafíos de la universidad argentina. Siglo XXI- Editorial de Belgrano. Buenos Aires

CRUP. (2003) Historia de las Universidades Argentinas de Gestión Privada. Editorial Dunken. Buenos Aires

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

JEPPESEN, C. NELSON, A. y GUERRINI, V. Diagnóstico y perspectiva de los estudios de posgrado en Argentina. IESALC-UNESCO. Argentina. 2004

KENT, Rollin (comp.) Los temas críticos de la educación superior en América Latina. Estudios comparativos. FLACSO Chile, 1996

KROTSCH, Pedro. Educación Superior y reformas comparadas. Editorial Universidad Nacional de Quilmes. Buenos Aires, 2001

IAZZETTA, Osvaldo. La recreación de la dimensión pública de la universidad. Pensamiento universitario, Buenos Aires. Año 9 N° 9, Abril 2001

JONES, D.R. Privatization. In B. Clark & G. Nave (Edit.), The encyclopedia of Higher Education. Oxford: Pergamon, 1992

MALDONADO, Alma, ALTBACH, Philip y otros. Private Higher Education: An International Bibliography. Boston College. Center for International Higher Education. University at Albany. 2004

MIGNONE, Emilio. Política y Universidad. El Estado Legislador. Lugar Editorial Buenos Aires, 1998

MOLLIS, Marcela. (comp.) Las universidades en América Latina: reformadas o alteradas? CLACSO, Buenos Aires, 2003

PAVIGLIANITTI, Norma. Recomposición neoconservadora. Lugar afectado: la universidad. Miño y Dávila Editores- IICE- Buenos Aires, 1996

FUENTES DOCUMENTALES Y DE INFORMACIÓN

Anuario de estadísticas universitarias SPU 1999-2003 y años anteriores

Página Web CONEAU

Página Web IESALC-UNESCO

Página WEB Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

www.uca.edu.ar; www.atlantida.edu.ar; www.ucel.edu.ar; www.vaneduc.edu.ar; w

www.uapar.edu; www.uade.edu.ar; www.kennedy.edu.ar; www.austral.edu.ar; [\[ubp.edu.ar\]\(http://ubp.edu.ar\); \[www.caece.edu.ar\]\(http://www.caece.edu.ar\), \[www.uccor.edu.ar\]\(http://www.uccor.edu.ar\); \[www.uccuyo.edu.ar\]\(http://www.uccuyo.edu.ar\), \[\\[edu.ar\\]\\(http://edu.ar\\); \\[www.ucasal.net\\]\\(http://www.ucasal.net\\); \\[www.ucsf.edu.ar\\]\\(http://www.ucsf.edu.ar\\); \\[www.ucse.edu.ar\\]\\(http://www.ucse.edu.ar\\); \\[www.uch.edu.ar\\]\\(http://www.uch.edu.ar\\);\]\(http://www.ucalp.</p></div><div data-bbox=\)](http://www.</p></div><div data-bbox=)

FORMULARIO ORIGINAL PARA LA CONFECCIÓN DE
ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Universidad Nacional de La Matanza

Departamento de Ciencias Económicas

.ub.edu.ar; www.uces.edu.ar; www.ucu.edu.ar; www.ucongreso.edu.ar; www.uflo.edu.ar; www.ucp.edu.ar; www.ufasta.edu.ar; www.udemm.edu.ar; www.um.edu.ar; www.unimoron.edu.ar; www.palermo.edu; www.udesa.edu; www.uda.edu.ar; www.cema.edu.ar; www.ucine.edu.ar; www.umsa.edu.ar; www.unsta.edu.ar; www.salvador.edu.ar; www.uesiglo21.edu.ar; www.favaloro.edu.ar; www.umaza.edu.ar; www.maimonides.edu.ar; www.universidadnotarial.edu.ar; www.utdt.edu; www.hospitalitaliano.org.ar; www.itba.edu.ar; www.isedet.edu.ar; www.ideared.org; www.ean.edu.ar; www.eseade.edu.ar; www.cemic.edu.ar; www.barcelo.edu.ar; www.isalud.org; www.apdeba.org; www.dachary.edu.ar; www.hig.org.ar